



*POLITICAS
GENERALES
DEL SISTEMA
GENERAL DE
SEGURIDAD Y
SALUD EN EL
TRABAJO*



1

POLITICA MEDIO
AMBIENTAL

CEDENORTE INSTITUCIÓN TÉCNICA, Dedicada a La Educación media técnica y de formación laboral, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas. está comprometida a prevenir y Reducir continuamente los impactos ambientales negativos y a mantener y mejorar los impactos positivos que puedan generarse sus actividades, estableciendo compromisos como la prevención de la contaminación, recogiendo y disponiendo los desechos sólidos y líquidos de la manera ambientalmente más segura, de acuerdo con las posibilidades tecnológicas y financieras de la empresa. Además establecer controles en el uso de insumos y en las labores para asegurar que sus prácticas sean amigables con el ambiente y con la salud de sus trabajadores. Adicionalmente se compromete respetar y cumplir los requisitos legales aplicables a la protección y mejoramiento del ambiente, así como otros requisitos que la empresa suscriba relacionados con los aspectos ambientales, la salud de sus empleados y de la comunidad.



2

POLITICA ELEMENTOS DE
PROTECCION PERSONAL

La empresa CEDENORTE INSTITUCIÓN TÉCNICA, dedicada a La Educación media técnica y de formación laboral, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas. ha implementado una política para la obligatoriedad del uso de elementos y equipos de protección personal suministrado a sus trabajadores con los siguientes objetivos:

- Seleccionar y dotar los equipos y/o elementos de protección personal para todos los empleados de la empresa, teniendo en cuenta los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad Colombiana vigente que rige para los elementos de protección personal.
- Mantener actualizada la matriz de elementos de protección personal.
- Minimizar los factores de riesgo presentes en la empresa que puedan ser eliminados o sustituidos por controles administrativos o de equipos y elementos de protección personal.
- Tomar medidas correctivas frente a las acciones o condiciones inseguras que por el uso inadecuado de los elementos de protección personal atenten contra la integridad del empleado y la empresa.



3

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CEDENORTE INSTITUCIÓN TECNICA dedicada a La Educación media técnica y de formación laboral, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas . se compromete a realizar actividades tendientes a modificar y mejorar la formación integral y la calidad de vida de los individuos, fomentando el autocontrol individual y la resistencia colectiva ante la oferta de drogas.

Estas actividades incluyen charlas de prevención de consumo, charlas de manejo del tiempo libre y hábitos saludables en los trabajadores, autoestima, auto-cuidado personal, talleres de técnicas de relajación y esparcimiento que faciliten el manejo del estrés y de problemas psicolaboral, entre otros. También incluye la publicación de afiches preventivos.

Con el fin de monitorear e identificar casos de consumo de alcohol y drogas en situaciones como accidente laboral y sospecha razonable o en cargos donde la seguridad representa un factor importante, puede llegar a constituir una herramienta efectiva de prevención y concientización, si se practican bajo los parámetros del Artículo 60 del Código sustantivo del trabajo, Circular 0038 de 2010, Resolución 000414 de 2002, Decreto 120 de 2010, Decreto 1072 de 2015.

POLÍTICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CEDENORTE INSTITUCIÓN TECNICA, dedicada a La Educación media técnica y de formación laboral, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas. se compromete a identificar y controlar los riesgos inherentes al desarrollo de sus operaciones, así mismo garantizar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y prácticas de Higiene y Seguridad Industrial, con el propósito de proteger la salud y vida de nuestros trabajadores, contratistas, subcontratistas, aprendices, clientes y visitantes, prevenir daños al ambiente y a la propiedad; a ejecutar y evaluar los subprogramas planeados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según lo manda el Decreto 1072 de 2015 para ello asumimos la responsabilidad de:



Identificar, evaluar e intervenir los factores de riesgo a los cuales están expuestos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, aprendices, clientes y visitantes priorizando la intervención según sea su grado de peligrosidad.

Proporcionar y mantener los equipos y herramientas adecuadas, a fin de que los empleados puedan cumplir sus funciones, sin temor a posibles perjuicios para la salud.

Apoyar a la persona encargada de seguridad y salud en el trabajo la cual deberá asesorar, facilitar y controlar todo lo relacionado con el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Prevenir accidentes, disminuyendo los reportes y estadísticas de accidentalidad comparados con los años anteriores, proporcionando supervisión competente y efectiva, asignando claramente un responsable independiente de su categoría, la responsabilidad que constituye parte fundamental de sus deberes, la eliminación de peligros, y la utilización correcta de equipos y prácticas seguras de trabajo.

Dotar a los trabajadores en su totalidad de equipos de protección personal adecuada según factores de riesgo para prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral.

Llevar a cabo programas de sensibilización y efectuar como mínimo el 80% de las capacitaciones propuestas sobre Seguridad y Salud en el trabajo dirigidos a todo el personal de la Empresa (empleados directos o indirectos, aprendices, clientes, proveedores y/o visitantes).

Identificar e intervenir el factor de riesgo psicolaboral, de tal manera que se pueda generar un ambiente de trabajo sano y aumentar la productividad.